

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 39

CLAA\_GJN\_AAS\_39.18

*Ciudad de México, a 10 de mayo de 2018*

Asunto: **Publicaciones en el Diario Oficial.**

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

**OFICIO 500-05-2018-10789 MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LISTADO DE CONTRIBUYENTES QUE PROMOVIERON ALGÚN MEDIO DE DEFENSA EN CONTRA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 69-B, PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN O EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN COMENTO Y UNA VEZ RESUELTO EL MISMO EL ÓRGANO JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVO DEJÓ INSUBSISTENTE EL REFERIDO ACTO.**

#### **OFICIO 500-05-2018-10789**

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 39

CLAA\_GJN\_AAS\_39.18

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AVT110705U80	ALTERNATIVAS VANGUARDISTAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	Derivado del medio de defensa, no fue incluido dentro de los listados definitivos						
2	CPO1204274U9	COMERCIALIZADORA POST, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32225 28 de septiembre de 2016					4 de octubre de 2016	5 de octubre de 2016
3	CRI090618252	COMERCIALIZADORA RIVERCRUZ, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32404 30 de septiembre de 2016					6 de octubre de 2016	7 de octubre de 2016
4	EMP1205169N1	EMPREBAJA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27016 25 de agosto de 2016					29 de agosto de 2016	30 de agosto de 2016
5	FCN081204MG1	FOMENTO CONSTRUCTOR NAZAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16239 3 de julio de 2017					4 de julio de 2017	5 de julio de 2017
6	HME090909RC5	HABERTEX MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38598 18 de octubre de 2017					24 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017
7	PSC121107M94	PELANOC SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	500-05-2015-41790 18 de diciembre de 2015	16 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016				
8	ZME101208C65	ZAJARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32234 30 de septiembre de 2016			5 de octubre de 2016	6 de octubre de 2016		

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 39

CLAA\_GJN\_AAS\_39.18

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	AVT110705U80	ALTERNATIVAS VANGUARDISTAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	Derivado del medio de defensa, no fue incluido dentro de los listados definitivos	
2	CPO1204274U9	COMERCIALIZADORA POST, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38693 de fecha 25 de noviembre de 2016	7 de diciembre de 2016
3	CRI090618252	COMERCIALIZADORA RIVERCRUZ, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38693 de fecha 25 de noviembre de 2016	7 de diciembre de 2016
4	EMP1205169N1	EMPREBAJA, S.A. DE C.V.	Derivado del medio de defensa, no fue incluido dentro de los listados definitivos	
5	FCN081204MG1	FOMENTO CONSTRUCTOR NAZAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32149 de fecha 15 de septiembre de 2017	10 de octubre de 2017
6	HME090909RC5	HABERTEX MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38830 de fecha 22 de diciembre de 2017	29 de enero de 2018
7	PSC121107M94	PELANOC SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15936 de fecha 20 de mayo de 2016	2 de junio de 2016
8	ZME101208C65	ZAJARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38693 de fecha 25 de noviembre de 2016	7 de diciembre de 2016

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpuso medios de defensa los cuales concluyeron con las siguientes resoluciones o sentencias:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	AVT110705U80	ALTERNATIVAS VANGUARDISTAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	Recurso de Revisión 847/2015 dentro del Juicio de Amparo 119/2014-3	13 de octubre de 2016	Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región	Únicamente ordena en el TERCER punto resolutivo se deje sin efectos el oficio número 500-02-2014-1583 de fecha 06 de marzo de 2014.
2	CPO1204274U9	COMERCIALIZADORA POST, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 7263/16-06-02-1-OT	11 de agosto de 2017	Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la Resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2016-32225 de fecha 28 de septiembre de 2016.

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 39

CLAA\_GJN\_AAS\_39.18

3	CRI090618252	COMERCIALIZADOR A RIVERCRUZ, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2496/17-06-02-3	de 26 de octubre de 2017	Segunda Sala Regional del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la Resolución impugnada contenida en el oficio número 600-43-2017-1398 de fecha 10 de marzo de 2017, a través de la cual, se resolvió el recurso de revocación RRL2016008456, en el sentido de confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-05-2016-32404 de fecha 30 de septiembre de 2016.
4	EMP1205169N1	EMPREBAJA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 23063/16-17-12-3	de 12 de mayo de 2017	Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la Resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2016-27016 de fecha 25 de agosto de 2016.
5	FCN081204MG1	FOMENTO CONSTRUCTOR NAZAS, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2017009105	de 28 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Jurídica	Dejar insubsistente el oficio número 500-05-2017-16239 de fecha 3 de julio de 2017, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica y emitir una nueva resolución donde valore en su totalidad y en su justa dimensión las pruebas ofrecidas por la contribuyente en el recurso de revocación
6	HME090909RC5	HABERTEX MÉXICO, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2017012681	de 10 de enero de 2018	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Jurídica	Dejó sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-05-2017-38598 de 18 de octubre de 2017 emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, a través del cual, se le comunica que no desvirtuó la inexistencia de operaciones amparadas con los comprobantes emitidos a los contribuyentes que se señalaron en el oficio 500-05-2017-16376 de 31 de julio de 2017, por el ejercicio fiscal de 2014.

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 39

CLAA\_GJN\_AAS\_39.18

7	PSC121107M94	PELANOC SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2898/16-11-02-1	de 08 de agosto de 2018	Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones 500-05-2016-15936 de fecha 20 de mayo de 2015 y 500-05-2015-41790 de fecha 18 de diciembre de 2015.
8	ZME101208C65	ZAJARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3860/16-12-02-1	de 06 de noviembre de 2017	Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llama de la resolución administrativa contenida en el oficio número 500-05- 2016-32234, de fecha 30 de septiembre de 2016.

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de la nulidad o revocación señaladas en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación seguido a esos contribuyentes también ha quedado sin efectos.

**Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.**

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

**Atentamente**

**Gerencia Jurídica Normativa**

**CLAA**

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)